

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

71131 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya letrado de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 385/15 necesario, de la deudora concursada Martí Corell Lux, S.L., con CIF n.º B96959564, con domicilio en la carretera de Barcelona, n.º 13-bajo, Almassera (Valencia) en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 30 de octubre de 2017 por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 30 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de justicia.

ID: A170085821-1